



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de octubre de 2019

**RES. OAyF (RE) N° 35 /2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00029507-4/2019-0 “O. A. y F. s/ Impresión de Afiches y Banners s/ Caja Chica Especial”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo CFIPE N° 89/2019 la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, por instrucción de la Presidencia de esa Comisión y con carácter urgente, solicitó la impresión de treinta (30.-) afiches y dos (2.-) banners de pie con estructura portante destinados a la promoción de la Ceremonia "Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia", aprobado mediante Resolución CM N° 69/2019, que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2019. Asimismo, remitió las especificaciones técnicas elaboradas por el Centro de Planificación Estratégica (v. Adjunto 41398/19).

Que mediante Resolución CM N° 69/2019 se aprobó el proyecto denominado “Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia” y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la puesta en marcha del referido proyecto y la convocatoria de las Juezas, Funcionarias y mujeres de relevancia académica y jurídica para la celebración del acto en cuestión.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la urgencia de lo solicitado en atención a la fecha límite informada, esta Oficina de Administración y Financiera consideró el monto estimado de la contratación y entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el inciso 2) del artículo 1º y en el artículo 8º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (v. Proveído 2065/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5º de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5º del Anexo II de la Resolución

CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 103545).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Solicitud de Cotización que contempla la impresión y provisión de treinta (30.-) afiches (Renglón 1) y de dos (2.-) banners de pie con estructura portante (Renglón 2) de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas. Asimismo, allí se indicó que el tiempo máximo de entrega era de cinco (5.-) días desde el recepción de los archivos que serán remitidos por correo electrónico a la firma adjudicataria.

Que luego, se remitió la Solicitud de Cotización a la firma Dispape de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- y se agregó al TEA de marras la constancia del correo electrónico cursado y de la recepción correspondiente (v. Adjunto N° 41503/19).

Que en consecuencia, la aludida firma presentó un presupuesto por la suma de once mil cien pesos (\$11.100,00) IVA incluido, que se adecua a las especificaciones técnicas remitidas (v. Adjunto N° 41527/19).

Que resulta menester dejar constancia que el importe ofertado no supera las mil (1.000.-) unidades de compra por lo que resulta aplicable el artículo 8° del Régimen de Caja Chica Especial -que recepta un trámite abreviado- y ordenar la compra de los insumos requeridos directamente por Resolución.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial atención a la necesidad manifestada, corresponderá autorizar el gasto con la firma Dispape de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- para la impresión y provisión de treinta (30.-) afiches y de (2.-) banners de pie con estructura portante, destinados a la promoción de la Ceremonia "Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia" que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2019. Ello, por la suma total de once mil cien pesos (\$11.100,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Solicitud de Cotización incorporada en el Adjunto 41503/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto 41527/19.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma Dispape de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- para la impresión y provisión de treinta (30.-) afiches y de (2.-) banners de pie con estructura portante, destinados a la promoción de la Ceremonia "Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia" que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2019, por la suma total de once mil cien pesos (\$11.100,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Solicitud de Cotización incorporada en el Adjunto 41503/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto 41527/19.

Artículo 2º: Dese intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma “Dispape” de Rosana Rinaldi, -CUIT N° 2717072147- del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires